



PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2025

Villahermosa, Tabasco, mayo de 2025.



Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Diagnóstico	3
3. Hallazgos y resultados	5
3.1. Hallazgos	5
3.2. Resultados	5
3.2.1. Objetivo General.....	6
3.2.2. Objetivos Específicos	6
4. Propuestas y compromisos	6
4.1. Mejora de la regulación	6
4.2. Simplificación de trámites y servicios.....	7
5. Cronograma de actividades	7
FPMRE-01 Bienestar y Plenitud	9
FPMRE-01 Sembrando Vida Tabasco	10
FPMRE-02 Bienestar y Plenitud	11
FPMRE-02 Sembrando Vida Tabasco	12



1. Introducción

La mejora regulatoria es una política pública fundamental que consiste en la generación de normas claras, así como en la simplificación de trámites y servicios. Su propósito es garantizar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación de un marco normativo que estimule la innovación, la confianza, la productividad y la eficiencia en favor del bienestar general de la población.

Con la aplicación de esta política, se busca fortalecer el desarrollo económico y social en la entidad, a través de la disminución de obstáculos y costos para los ciudadanos y empresarios en la realización de sus actividades.

Conforme al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios. En este marco, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios establece los objetivos y obligaciones para perfeccionar las regulaciones y simplificar los trámites de manera continua.

Por lo anterior, se integra el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, que contiene las acciones que esta Secretaría de Bienestar llevará a cabo. El objetivo es promover la eficacia y la eficiencia en la gestión pública, contribuir a la actualización del marco regulatorio, disminuir plazos de respuesta, reducir requisitos y optimizar los trámites y servicios que impactan directamente en la calidad de vida de la ciudadanía tabasqueña, en especial de los grupos de atención prioritaria.

2. Diagnóstico

El marco regulatorio de la Secretaría de Bienestar se encuentra en un proceso de revisión y armonización constante para asegurar su vigencia y correcta aplicación, de acuerdo con las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás normativas aplicables.



La operación de esta dependencia se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Reglamento Interno de la Secretaría de Bienestar de manera particular, en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tabasco. Esta última ley tiene por objeto establecer las bases para promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de todos los habitantes del estado.

En este sentido, el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco define el desarrollo social como un proceso de cambio que tiene como finalidad el mejoramiento de los niveles de vida, sustentado en principios de equidad, libertad, igualdad, solidaridad y justicia social. Para dar cumplimiento a este mandato, la Secretaría de Bienestar desarrolla e implementa diversos programas sociales dirigidos a la población.

Tras un análisis de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría, de acuerdo con las Reglas de Operación publicadas el 31 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, se determinó que los procesos de Inscripción a los Programas Sociales: "Bienestar y Plenitud" y "Sembrando Vida Tabasco" con los que cuenta la Secretaría, presentan áreas de oportunidad para su optimización. Actualmente, estos procedimientos pueden implicar la presentación de documentación diversa y distintas etapas de validación que alargan el tiempo de respuesta.

Por tal motivo, se ha identificado la necesidad de aplicar mejoras para hacer más eficientes los procesos administrativos asociados a dichos trámites. el cual tendrá vigencia, en el caso del Programa Bienestar y Plenitud, desde que los adultos mayores hombres sean incorporados al programa y empadronados, y finalizará cuando se encuentren en los supuestos establecidos en los numerales 3.7.1, 3.7.2 y 3.7.3 de las Reglas de Operación, en el caso del Programa Sembrando Vida Tabasco, después de la visita domiciliaria de validación de la parcela por parte de un Técnico de Campo, los plazos de respuesta serán de 15 días hábiles, numeral 3.5 inciso D.

En ambos Programa, las acciones se enfocarán en la simplificación de los requisitos y los procesos, la posible digitalización de las solicitudes y la reducción del tiempo de espera y de gastos económicos (traslados, copias, etc.),



para que los ciudadanos puedan acceder de manera más ágil y transparente a los apoyos y programas que ofrece esta Secretaría, garantizando que el bienestar llegue a quienes más lo necesitan sin demoras innecesarias.

3. Hallazgos y resultados

3.1. Hallazgos

El trámite de "Inscripción al Programa Bienestar y Plenitud" está diseñado para que sea directo y sin la necesidad de intermediarios haciendo posible que los adultos de la tercera edad puedan comprender cada una de las etapas que intervienen en dicho proceso, por lo cual a continuación, se presentan cada uno de los actores que intervienen según el proceso de inscripción mencionado en el numeral 4.1 de las Reglas de Operación.

- Solicitante
- Servidoras públicas o prestadoras de servicio de la Secretaría de Bienestar.

Se observó que algunos solicitantes acuden a las Oficinas de Atención de los Centros Integradores con documentación desactualizada o ilegible, provocando que el proceso se vea interrumpido afectando los gastos en traslados de los solicitantes. Por lo anterior es necesario implementar una mejora para evitar la problemática mencionada y hacer una inscripción más eficiente.

Se ha identificado la necesidad hacer más eficiente el proceso administrativo de incorporación al Programa Sembrando Vida Tabasco.

3.2. Resultados

Las personas que quieran inscribirse al Programa Bienestar y Plenitud podrán informarse y saber cuáles son los requisitos de manera rápida, asimismo podrán iniciar el proceso de inscripción en línea y generar una revisión documental previa mediante una Ventanilla Única del Gobierno del Estado en la cual se podrá precargar la documentación indispensable para ingresar al programa.



Se ha generado un proceso administrativo de incorporación al Programa Sembrando Vida Tabasco a través de la plataforma con la finalidad de agilizar este proceso y avanzar en las incorporaciones.

3.2.1. Objetivo General

Que todos los ciudadanos, que cumplan con los requisitos de las reglas de operación de los programas, sean incluidos en el padrón base para ser inscritos en los programas de bienestar de la Secretaría.

- ✓ Que todos los adultos mayores hombres de 63 y 64 años se inscriban al Programa Bienestar y Plenitud.
- ✓ Llevar a cabo el trámite de incorporación al Programa Sembrando Vida Tabasco.

3.2.2. Objetivos Específicos

- Dar atención a todas las personas interesadas en el trámite de incorporación de dichos Programas;
- Brindar un proceso de inscripción eficiente;
- Agilizar el trámite de incorporación a través del ingreso a plataforma;
- Verificar la procedencia de los requisitos para la respectiva verificación domiciliaria e incorporación al programa;
- Dar respuesta oportuna a la procedencia o no de la verificación domiciliaria y en su caso la incorporación al programa.

4. Propuestas y compromisos

4.1. Mejora de la regulación

- Que todo adulto mayor hombre, pueda iniciar el proceso de incorporación al Programa Bienestar y Plenitud de manera digital cada bimestre según las fechas publicadas en las páginas oficiales de la Secretaría de Bienestar.
- Dar seguimiento oportuno a los tramites cargados en las plataformas para el análisis de la procedencia de los requisitos, una vez realizado



el análisis de los requisitos del interesado se procederá a programar la verificación domiciliaria, para dar continuidad al trámite.

4.2. Simplificación de trámites y servicios

Que todo ciudadano pueda estar informado de los programas, así como sus requisitos para la incorporación, y al cargar la documentación necesaria en la Ventanilla Única del Gobierno del Estado se permita avanzar en el análisis del trámite del interesado, agilizando así la espera de la respuesta de la procedencia del trámite con el personal en campo.

5. Cronograma de actividades

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría de Bienestar

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria: Abraham Ojeda Montejo

Fecha de Elaboración: 22 de mayo de 2025

Total de acciones prioritarias para el ejercicio: 4

Cronología		Programa Bienestar y Plenitud - Ejercicio 2025											
No.	Actividades	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Acción/Proyecto		Ventanilla Única											
1	Reunión con CGMAIG												
2	Planificación y diseño de la Ventanilla Única por la Dirección de Grupos Prioritarios.												
3	Validación de datos por la Dirección de Padrón Único de Beneficiarios.												
4	Envío de Información a la CGMAIG												

9
9



5	Pruebas de la Ventanilla Única																			
6	Puesta en marcha y promoción a la ciudadanía.																			

Cronología		Programa Sembrando Vida Tabasco - Ejercicio 2025											
No.	Actividades	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	Carga de procedimiento al sistema de mejora regulatoria.												
2	Reunión de Trabajo para definir trazabilidad del trámite.												
3	Mesa de trabajo para carga de procedimiento de mejora regulatoria.												
3	Seguimiento de tramites a través de la plataforma.												
4	Atención a los tramites.												

Abraham Ojeda Montejo
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Diana María Villamil Pérez
Secretaria Técnica



SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL
FORMATO FPMRE-05 DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR REGULACIÓN

Abraham Ojeda Montiel
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 26 de mayo 2025

SECRETARÍA DE BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR
26 de mayo 2025
SECRETARÍA DE BIENESTAR
FECHA DE ELABORACIÓN: 1
TOTAL DE REGULACIONES DE LA DEPENDENCIA:

CODIGO HOMOC/LAVE	NOMBRE DE LA NORMA	ACCIONES A LA REGULACIÓN (Reforma, Adición o Derogación)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	REQUIERE AIR S/NO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
EPOCA 74 EXTRAORDINARIO EDICIÓN: No. 1275	REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA BIENESTAR Y FLENTUD	VENTANILLA UNICA	FACILITAR EL ACCESO A LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA BIENESTAR Y FLENTUD.	(NO APLICA)	26 DE MAYO DE 2025	DIRECCION DE GRUPOS PRIORITARIOS
<p>Francisco José de la Cruz Subdirector Técnico</p> <p>Abraham Ojeda Montiel Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</p> <p>Mayra Patricia Flores Salgado Asesoría Jurídica</p>						



SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL
FORMATO FMSIE DE DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR REGULACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:
REGIÓN DEL ESTADO DE MEJORA REGULATORIA
FECHA DE ELABORACIÓN: 22 de mayo 2015
TOTAL DE REGISTROS DE LA DEPENDENCIA: 1

Abraham Ojeda Montiel
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 26 de mayo 2015

CÓDIGO/ HOMÓCLAVE	NOMBRE DE LA NORMA	ACCIONES A LA REGULACIÓN (Reforma, Adición o Derogación)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	REQUIERE AIR SI/NO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ORGANO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE
EDICIÓN NO. 275, EPOCA 7A	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA TABASCO	ADICIÓN	INCLUIR EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN	(NO APLICA)	26 DE MAYO DE 2015	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y NORMATIVIDAD

[Signature]
Jefe de Departamento de Homoclaves

[Signature]
Mtro. Alejandro Sandoval Cruz
Director de Administración y Homoclaves

[Signature]
Mtro. Miguel Ángel Hidalgo
Secretaría de Bienestar



SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL

FORMATO PARA LA DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

DEPENDENCIA ORIGINANTE: **Secretaría de Bienestar**
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: **25 de mayo de 2025**
FECHA DE ELABORACIÓN:
TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA:

Abraham Ojeda Mendieta
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: **26 de mayo de 2025**
TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL JAQI: **1**

CODIGO/ HOMOXAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (CANTIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc.)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	CONCENTRACION PARA LOS INTERESADOS AL PROGRAMA SOBRE SUS ALCANCES Y REQUISITOS	PONER A DISPOSICION DE LOS CANDIDATOS AL PROGRAMA LA INFORMACION DE LOS PROCESOS Y ALCANCES DEL MISMO.	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
157426	INCORPORACION	REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA BIENESTAR Y PLENTUD				26 DE MAYO DE 2025	DIRECCION DE GRUPOS PRIORITARIOS

Francisco Sotomayor
Subsecretario Técnico

[Signature]

José Héctor
López Hernández
Subsecretario de Bienestar

[Signature]

Abraham Ojeda Mendieta
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria



SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL

FORMATO PARA EL DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO: **Secretaría de Bienestar**
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: **Abraham Ojeda Meneses**
FECHA DE ELABORACIÓN: **22 de mayo de 2025**
TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: **26 de mayo de 2025**

FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO:
TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO)

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, ETC...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
BIENESTAR-2025- 12783-001-a	INCORPORACIÓN AL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA TABASCO	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA TABASCO	SIMPLIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE INCORPORACIÓN	INCLUIR EL PROCESO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN	26 DE MAYO DEL 2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y NORMATIVIDAD

Hector Alejandro Salazar Ferrero
Director de Administración y Tecnología

León Felipe
Director de Bienestar

Subdirector de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación